TERMINOS DE REFERENCIA
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE MUEBLES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Caacupé,……. de 2010

Señor: ……
TEL: ……..
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera, a los efectos de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa para los **Servicios de Mantenimiento y Restauración de Muebles para la Junta Departamental de Cordillera.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es hasta el **día 30 de Agosto de 2010 hasta las 10:30hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan: Términos de referencia:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Observación:

- ***La validez de la oferta****: será de 30 días a partir de la presentación y apertura de ofertas, en ningún caso la agencia modificara el precio de su oferta dentro de dicho plazo.*

- ***Condiciones de pago:*** *El mismo se realizara Conforme al Plan Financiero de la Institución Departamental, no se establece anticipo alguno.*

- ***Conforme al Decreto Presidencial 4008/2010 – Art. 2º inciso a).:*** *…En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al 50%, en la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido por la convocante en la contratación particular.*
  El porcentaje establecido por la Gobernación de cordillera como margen de preferencia es del 15%

Atentamente.

Abg. Pedro Vera Arriola
Responsable U.O.C

ANEXO 1

1. La Convocante _***Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa – Segundo Llamado convocada por la Institución Departamental para los "**Servicios de mantenimiento y restauración de muebles de la Junta Departamental de Cordillera".**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega de los Bienes y condiciones de pago se **especifican en el Anexo 3.**

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 240 fuentes 30-008 Recursos propios. ----------

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna **Aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **25 de agosto del corriente hasta las 12:00 _hs.** en el local de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***3(tres) días hábiles antes de la apertura de sobres.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes, acompañados con la traducción correspondiente realizado por un profesional matriculado.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración jurada del oferente de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de Contrataciones Públicas, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP Nº 338/08.
j) *Anexo 5* Declaración jurada *por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay".*

Observaciones:

1. Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

2. Conforme al Art. 100 del Ley Nº 3692/09 "Que aprueba el Presupuesto General del presente año fiscal, los proveedores que resulten adjudicados deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), para la expedición de Código de Contratación respectivo. **En caso de no estar inscrito (Ver Observación punto 1), presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado se inscribirá en el SIPE – conforme al** Art. 100 del Ley Nº 3692/09.-

12. **La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. **Las ofertas deberán permanecer válidas por *30 (treinta)* días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2.**

14. **Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados dirigidos a la Convocante**. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser **Recibidas** por la Convocante en mesa de entrada central de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé en horario de 07:00 a 15:00 hs y a más tardar el **día 30 de agosto de 2010 hasta las 10:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura** de las ofertas en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), el **día 30 de agosto de 2010 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

1.Capacidad legal:

a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

b) *Tener capacidad legal: presentado los documentos solicitados en el **ítem Nº 11** del **ANEXO I**. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia*

2. Experiencia: Los fines comerciales y/o actividad principal de la empresa deberán estar vinculados y/o relacionados con la prestación de los servicios y/o provisión de bienes solicitados en el presente llamado. Presentar copia de contratos y o referencia comercial que certifica tu experiencia en el ramo.

3. Capacidad financiera: *Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. **El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es**: ***POR EL TOTAL.***

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.
Procedimiento de contratación directa.
Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:
Gobernación de Cordillera
Contratación Directa para los **Servicios de mantenimiento y restauración de muebles de la Junta Departamental de Cordillera.**
ID Nº: ……

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[**indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si las hubiere];***

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente: **EL CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR CONFORME A LO SOLICITADO POR LA INSTITUCIÓN DEPARTAMENTAL EN EL ANEXO 3**

Planilla de Precios								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
	[indicar la descripción de los Bienes o servicios.]	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*			*[indicar la unidad de medida de los Bienes*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio total por ítem]*

1	*Retapizado de muebles de un juego de sofá de 3 cuerpos en cuerina color bordo*						*1*	
2	*Retapizados de 15 sillones giratorios ejecutivo, con posabrazos en cuerina color marrón*						*15*	
							Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30(treinta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la **Convocante una multa equivalente al *3% (*Tres por ciento) del monto total de la oferta.**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ ***(firma)*** _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3

1. CANTIDAD Y DESCRIPCCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

ítem	Código de Contratación	Bien - descripción/ características	cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	76111505-003	Retapizado de muebles de un juego de sofá de 3 cuerpos en cuerina color bordo. **Ver muestra en la oficina de la JDC**	1		
2	76111505-003	Retapizados de 15 sillones giratorios ejecutivo, con posabrazos en cuerina color marrón. **Ver muestra en la oficina de la JDC**	15		
TOTAL CON IMPUESTOS					

Total G……. (Guaraníes…….)

2. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos

- El contratista deberá proveer los bienes y ejecutar los servicios de conformidad a las especificaciones técnicas, dichos servicios serán verificados en el momento de la entrega por el personal de Patrimonio de la Institución Departamental.

-Los fines comerciales de la empresa deberán vinculados con los servicios o bienes a ser ofertados en el presente llamado.

- El contrato a celebrarse con la empresa adjudicada se realizara en forma directa con la misma y no se aceptará en ningún caso subcontrataciones.

- La Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera descalificará toda oferta que no cumpla con lo establecido en la presente Solicitud de Cotización.

- E proveedor que resulte adjudicado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado **(**SIPE), para la expedición de Código de Contratación respectivo (Art. 100 del Ley Nº 3692/09 "Que aprueba el Presupuesto General del presente año fiscal.)

- Según Decreto 1607/09 Art. 2º dice: *Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo vía de proceso de carácter nacional., se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales de hasta un setenta por ciento (70%), con relación a productos de igual naturaleza que sean importados.*

- Reajuste de precios**:** Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

-Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.
Será de **5(cinco) días hábiles** de haber recibido la Orden de Compra o Servicios respectiva.

4. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios
En el Local del Legislativo departamental – Edificio de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen _ Caacupé, los gastos de trasporte correrá por cuenta de la empresa adjudicada.

5. Condiciones de pago
El pago se realizará conforme al Plan financiero del Gobierno Departamental de Cordillera.

6- PRO FORMA – CONTRATO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MUEBLES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Abg. PEDRO MILCIADES DURE ARGUELLO***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 823.435.**; y el ***Sr. LUÍS ORTELLADO SOSA***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. Nº 417.162.**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra el *Sr.* ----------., con domicilio constituido en ----------, en calidad de Representante legal de la Firma **----------**, con **C.I.C. Nº ----------**, con ***RUC Nº*** **----------** en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes dejan constancia que ***LA GOBERNACIÓN*** ha realizado el llamado a contratación directa para los *SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MUEBLES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA* por **Resolución Departamental Nº ------- de fecha ----- de ------- de 2.010** *2010* ***y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante*** *Expediente de llamado Nº -------- de fecha .... de ..... de 2010 y expediente prorroga ..... .de fecha ... de ..... de 2010****, y que LA CONTRATISTA ha sido adjudicada por el procedimiento de la Contratación Directa realizado para dicha prestación, según Resolución*** *GD Nº .....****, dictada en fecha ..... de ..... de 2.010.----------***

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: ***LA GOBERNACIÓN*** a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de *MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MUEBLES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL,* cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicios/bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.----------

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS DE LA GOBERNACIÓN: Las partes convienen que son derechos de ***LA GOBERNACIÓN*** lo siguiente: ----------

1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso----------

2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito para ello.----------

3.- A suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la provisión, retrasos, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la provisión.----------

4.-A declarar la rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.----------

CLÁUSULA CUARTA: DERECHOS DE LA CONTRATISTA: Las partes convienen que son derechos de ***LA CONTRATISTA***, lo siguiente: ----------

1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, Resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato.----------

2.- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho a solicitar a ***LA GOBERNACIÓN*** la suspensión o rescisión del contrato.----------

CLÁUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: "*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MUEBLES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL*", que comprende: ----------

Ítem	Descripción	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M	RELACION DE MEDIDA	Cantidad	P.U	Precio Total

Totalizando en la suma de G ------- (Guaraníes --------) con IVA Incluido.----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato abarcará el ejercicio fiscal del año 2010, a partir de la fecha de celebración del mismo, sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de **G ---------- (Guaraníes** --) **con IVA Incluido**, pagaderos conforme al plan financiero de la Institución Departamental. Se deberán presentar las facturas a crédito 30 (treinta) días acompañadas de las órdenes de compra y/o servicio que *LA GOBERNACIÓN* haya proveído a *LA CONTRATISTA* para la entrega de los bienes descriptos íntegramente en la *CLÁUSULA QUINTA*.----------

CLÁUSULA OCTAVA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO: LA GOBERNACIÓN deja expresa constancia que el crédito presupuestario al cual se ejecutará presupuestariamente el compromiso es el siguiente: Subgrupo de gasto 240"Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación", fuente de financiamiento 30-008 "Recursos Propios".----------

CLÁUSULA NOVENA: REAJUSTE DE PRECIO: No se contempla incremento del valor de los bienes por reajuste de precio, considerando el plazo de entrega y forma de pago de su valor correspondiente.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES: el mismo será de la siguiente manera: ----------

1. El plazo de entrega de los servicios realizados será de **5 (cinco) días hábiles**; contados desde la fecha de recepción de las órdenes de compra y/o servicios que ***LA GOBERNACIÓN*** proveerá a ***LA CONTRATISTA.*** El mismo podrá ser remitido vía Fax y/o Correo electrónico.----------

2. La entrega de los servicios se realizará en el local de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.----------

3. Los servicios realizados deberán coincidir íntegramente con las especificaciones técnicas, detalle que será controlado por el personal del Departamento de Patrimonio; La Garantía de los servicios realizados serán de 6 (seis) meses, a partir de la entrega de los mismos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUB CONTRATACIONES: La contratación de servicios tercerizados por parte de ***LA CONTRATISTA*** para la realización de las actividades correspondientes a la prestación de servicios, no originará relación de empleo público entre ***LA CONTRATANTE*** y los empleados que ***LA CONTRATISTA*** contrate.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO: El contrato terminará en los siguientes casos: ----------

1.- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales. ----------

2.- Por mutuo acuerdo de las partes. ----------

3.- Por rescisión del contrato. ----------

4.- Por decisión de ***LA GOBERNACIÓN*** en casos de existir dificultades de disponibilidad presupuestaria determinadas por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro, en cuyo caso no será imputable a ***LA GOBERNACIÓN***.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO Y OTROS: Las partes podrán convenir acuerdos sobre el cumplimiento del contrato estando el mismo

en ejecución bajo las siguientes condiciones: ----------

1.- Cuando por causas imprevistas, económicas o causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, no fuera posible la prestación objeto del contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales.----------

2.- Podrán obrar igualmente conforme a lo estipulado en el apartado 1 (uno) de la presente cláusula, que hagan de imposible el cumplimiento y la continuidad de la ejecución del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES DE RESCISION DEL CONTRATO POR PARTDE LA GOBERNACIÓN; LA GOBERNACIÓN podrá rescindir el presente contrato unilateralmente, sin necesidad de requerimiento, en los siguientes casos:----------

1.-Por incumplimiento, negligencia o ineficiencia de ***LA CONTRATISTA*** en la Provisión de bienes, que constituye el objeto del presente contrato, y que como consecuencia de ello afecte la imagen de ***LA GOBERNACIÓN***.----------

2.- Cuando se den casos de incapacidad financiera de ***LA CONTRATISTA***, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores----------

3.-Por suspensión de la provisión de bienes por parte de ***LA CONTRATISTA*** por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

4- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho a solicitar a ***LA GOBERNACIÓN*** la suspensión o rescisión del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA GOBERNACIÓN: LA CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas: ----------

1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte de ***LA GOBERNACIÓN***.----------

2.- Por la suspensión de la provisión de bienes, objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, dispuesto por ***LA GOBERNACIÓN***, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.------

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

1. De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03 : esta garantía podrá consistir en: ----------
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------
A satisfacción de ***LA GOBERNACIÓN***, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la provisión del bien adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si ***LA CONTRATISTA*** no lo hace en el plazo de diez (10) días.------

2. De conformidad al Decreto Presidencial Nº 4008/2010- Art. 6º: Las garantías de Mantenimiento de oferta y de **Fiel Cumplimiento De Contrato**, podrán ser otorgadas mediante **Declaración Jurada** (***con certificación de firma***). Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RETENCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA: Las partes acuerdan que la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación retendrá el **0.4% (cero punto cuatro por ciento)** sobre el importe de las facturas presentadas para el cobro, deducidos los impuestos correspondientes, suma destinada a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007, que modifica la Ley 2051/03.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO: Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS ---------- DIAS DEL MES DE ---------DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---------- ----------

Secretario General ***Gobernador***

LA CONTRATISTA

Anexo 4

DECLARACION JURADA

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

…….. de …… de 2010.

Contratación Directa

Gobernación de Cordillera:

Yo, ……..quien suscribe, con ***CIC Nº……***declaró Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

CIC Nº:

"……..."

Anexo 5

Declaración jurada [1]

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".

Fecha:…….

Señores:

Gobernación de Cordillera

Presente

REF: Descripción del llamado: **Servicios de Mantenimiento y Restauración de muebles de la Junta Departamental de Cordillera**
ID PORTAL: **194.053.**

De mi/nuestra consideración:
La empresa ……, con RUC ……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representate/s legal/es . ……., con cedula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. Que no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolecentes en tipos de labores consideradas como Trabajos prohibidos y en Particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad en lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, Art. 54 del Código de la niñez y adolescencia y Decreto Nº 4951/05 que Reglamenta la Ley 1657/01 y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contempladas en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de sus productos.
2.Que en el caso de que empleemos adolecentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del trabajo y el Código de la Niñez y adolescencia, y a sus disposiciones, concordantes y complementaria salvaguardando por los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta declaración facultara a la convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u/otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley 2051/03. En estos casos la contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03 , independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar-
Atentamente

Firma: EL/LOS OFERENTES Aclaracion de Firma/s

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

ANEXO 6

FORMULARIO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A : Gobernación de la Cordillera

POR CUANTO :(*Nombre de la empresa adjudicada*) ……(en lo sucesivo de nominado LA CONTRATISTA) se ha obligado, en virtud del Contrato Nº ____2010 de fecha _____ de (mes)_____2010 a suministras y/o proveer los/las_____.-

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho contrato que LA CONTRATISTA se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato Nº __2010 referente a los Servicios de Mantenimiento y Restauración de Muebles para la Junta Departamental de Cordillera; en caso de no hacerlo de Garantizar el pago a LA GOBERNACION en un monto equivalente al 5% (cinco) por ciento del monto total del contrato son G. (G……).- tal como se establece en el mencionado contrato en su Cláusula ……. Que reza: *2.* ***De conformidad al Decreto Presidencial Nº 4008/ Art. 6º:*** *Las garantías de Mantenimiento de oferta y de* ***Fiel Cumplimiento De Contrato****, podrán ser otorgadas mediante* ***Declaración Jurada****. Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras.*

Esta Declaración Jurada es válida hasta el 31 de enero 2011. ----------

Nombre del la Empresa:…….
Nombre y Apellido:……
En calidad de: ……..
Firma: ……

Se expide el presente documento a los …….. del mes ……2010.-

Observación: Debe ser presentado con Certificación de firma